

Prestación	Integral	Familiar	Joven	Básico	Jubilados	Complementario
Institucionales	-	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130	-
Domiciliarias	\$ 210	\$ 210	\$ 210	\$ 210	\$ 210	-
Ambulatorios	-	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 20	-
Por Tratamiento Prolongado	-	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	-
Vacunas	-	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 20	-
En Internación	-	-	-	-	-	-
Laboratorio						
Análisis Nomenclados	-	\$ 20	\$ 20	40%	30%	-
Análisis No Nomenclados	-	\$ 20	\$ 20	40%	30%	-
Imágenes						
Radiología Simple	-	-	-	40%	30%	-
Rehabilitación kinésica						
Por cada prestación, sesiones 1 a 30	-	\$ 30	\$ 30	40%	30%	-
Por cada prestación, sesión 31 en adelante (con autorización de Auditoría Médica)	\$ 30	\$ 30	\$ 30	40%	30%	-
Fonoaudiología						
Sesión Fonoaudiología	-	-	-	40%	30%	-
Otros				40%	30%	
Imágenes				30%	30%	
Senografía	-	-	-	30%	30%	-
Ecografía	-	-	-	30%	30%	-
Tomografía Axial Computada	-	-	-	30%	30%	-
Resonancia Magnética Nuclear	-	-	-	30%	30%	-
Otros	-	-	-	30%	30%	-
Básica: Cristales comunes, blancos, esféricos o esféricos cilíndricos. Bifocales, kriptock esféricos o esféricos cilíndricos. Armazón.	-	-	-	40%	40%	-
No Básica: Resto	-	-	-	Sin cobertura	40%	-
Psicoterapia y Psiquiatría	-	20%	20%	20%	20%	-
Prácticas Básicas: Consultas, operatoria dental, radiología, endodoncia, odontopediatría y extracciones.	30%	50%	50%	30%	50%	-
Prácticas No Básicas: Resto	30%	50%	50%	Sin cobertura	50%	-
Programada o de Urgencia						
Clinica baja complejidad	-	\$ 570	\$ 570	\$ 750	\$ 750	-
Clinica mediana complejidad	-	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.300	\$ 1.300	-
Clinica alta complejidad	-	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.500	\$ 1.500	-
	-	-	-	-	-	-
Quirúrgica baja complejidad	-	\$ 750	\$ 750	\$ 1.100	\$ 1.100	-
Quirúrgica mediana complejidad	-	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.450	\$ 1.450	-
Quirúrgica alta complejidad	-	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 2.600	\$ 2.600	-
				-		
Psiquiátrica	-	\$ 750	\$ 750	\$ 1.300	\$ 1.300	-
Parto Normal	-	-	-	-	-	-
Cesárea	-	-	-	-	-	-
Quimioterapia	-	-	-	\$ 750	\$ 750	-

Para los casos de reinternaciones por una misma patología dentro de los treinta días corridos se establece que el coseguro a abonar por el afiliado durante dicho lapso no podrá superar el importe equivalente al establecido para las internaciones quirúrgicas de alta complejidad de su plan.